

traxerá esto Ayuntamiento que trata
del asunto, en la ciudad de Sevilla. Fue aunque se
hizo el citado aumento, y Reglamento de Puertos
de Sevilla, contra el Decretamen de Infancia, y de
Cádiz, y de Santander del Real Cédula, buscando el
bien de esta ciudad, como es de la obliga-
ción de esta ciudad, y e prometo en consecuencia
por este medio que se pudiese en esta plaza
de Sevilla, pero la experiencia ha demostrado
lo contrario, por que han sido repetidas las
pajas de vecinos, de no haber encontrado en
algunas horas de las Noches en los Puertos de
necesidad, para ir a hacer que cada un el, por
haberse, y en las delatados, lo que conde en
Cádiz, por lo que también advierten por fueras
la gran tierra, y los que están en Sevilla
más, y más, para no haber, cuando se vendrá
van indistintamente, en todo lo Puertos que
quedan vendiendo, logrando el Público no-
torias como de la ley, y la mayor el que sien-
do inadmisible de tener, las mar en las
trá, de cada, donde se contina taxarse, lo paga-
mente, quanto más vendieren de San haifa,
tanto más, la que sien, y obtengan lo el
Santander que son en numero grande, con-
tra, por fueras que han motivado las Nochas
que han, y como deva atenderse a proporcionar
las ventas al Público, y costarle el menor
daño en todo, y en lo más bien en el principal

